

**ACTA DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles treinta de octubre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente

convocada para esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo los siguientes: Magaly López Domínguez, Presidenta; Timoteo Vásquez Cruz, Vicepresidente; Magda Isabel Rendón Tirado, Secretaria; Karina Espino Carmona, Secretaria; y Elim Antonio Aquino, Secretaría. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé cuenta con el Orden del Día, en este instante el Diputado Timoteo Vásquez Cruz solicita que se obvie la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a consultar a los integrantes de la Diputación Permanente si se dispensa la lectura del Orden del Día; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Orden del Día, misma que se transcribe enseguida:

ANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 06 DE NOVIEMBRE DE 2019. **1.-** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 35; la fracción III, del artículo 68; el cuarto párrafo de la fracción I, del artículo 113; y se adiciona el inciso d), recorriéndose el orden del inciso subsecuente, de la fracción I, del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.-** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y quinto y la fracción I párrafos primero y cuarto y la fracción V del

cuarto párrafo, del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se deroga la fracción II del artículo 156 del Código Civil del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 8 Bis de la Ley Estatal de Salud. **7.-** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud. **8.-** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **10.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo 5, al artículo 247, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **11.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y fortalezcan las políticas públicas, planes educativos y los programas de apoyo destinados a la educación básica y media superior en el Estado, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy

alta marginación. **12.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que de manera urgente, realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representa el arbolado, de las Zonas Urbanas y así proteger el patrimonio ambiental de los Oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca. **13.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, ordene la detección y retiro de postes, cables y demás

accesorios que sirven para la distribución, conducción y suministro de energía eléctrica por todas las zonas que conforman la citada División, mismos que por su mal estado o mala ubicación, representan un peligro para la integridad física y patrimonial de las personas. **14.- DICTÁMENES DE**

COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado de Oaxaca, declara

procedente la renuncia del Ciudadano Antonio

Corcuera Delgado, al cargo de Regidor de Salud

del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de San José Estancia Grande,

Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve –

dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente

que el Concejal Suplente de representación

proporcional, el Ciudadano Jonás Morga Salinas,

asuma el cargo de Regidor de Salud del

Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de San José Estancia Grande,

Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve –

dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Paulina Manuela Sánchez Villanueva, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la Concejal Suplente de representación proporcional, la Ciudadana Karla Rubí Guillermo Hernández, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, las iniciativas propuestas por el Diputado Promovente. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/5/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/15/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/01/2016, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/262/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/285/2018, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPG/509/2018 y CPGA/167/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3; el primer párrafo del artículo 4, los artículos 39, 40 y 41, se adiciona la fracción XXVII y se recorre el texto de la actual fracción XXVII para ser XXVIII del artículo 2, y se deroga la actual fracción XXI del artículo 2, de la LEY de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente intensifiquen las campañas de

control y prevención de los diferentes tipos de virus de la influenza en el Estado. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos, se realice correctamente con el objeto de detectar también de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad; así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de los Servicios de Salud de los Sectores Público, Social y Privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial Mexicana

denominada "NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención". **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencia implemente programas y acciones para la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y sexual en las instituciones de salud del sector público, social y privado en el Estado, remitiendo a esta Soberanía informe de las acciones implementadas. **15.-** Asuntos Generales: del cual, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día** y se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que el acta de la sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el treinta de octubre de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta somete a la consideración de la Diputación Permanente la misma; y dado que ninguna de las Diputadas o Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan expresarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el treinta de octubre de dos mil diecinueve, por unanimidad a favor.**-----

II.- En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil

diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficios números TEEO/SG/A/6569/2019 y TEEO/SG/A/6584/2019, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdos recaídos en el expediente JDC/104/2019, en el que desechan un medio de impugnación y en el segundo señala fecha y hora para que sea sometida en sesión pública en el Tribunal la resolución de dicho expediente. **Se acusan recibo y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 76; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 99, ambos de la Sexagésima**

Cuarta Legislatura.-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/6607/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/20/2018 y acumulados, en el que se vincula a las partes involucradas en el conflicto, a tomar los acuerdos necesarios para lograr la celebración de la elección ordinaria para el trienio entrante, a partir de la existencia de una unidad comunitaria entre cabecera, agencias y núcleo rural y respeto a la universalidad del sufragio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-03) Copia de oficio número 0420 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega; le remite a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos

Indígenas, documentación relativa a la asamblea extraordinaria de elección de nombramientos de las nuevas autoridades dos mil veinte – dos mil veintidós. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-04) Oficio número FUUFR/01/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual Representantes del “Frente Único de Unidad del Fraccionamiento el Rosario”; hacen del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado su rechazo a la determinación por parte del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tutla a la segregación del Municipio del Fraccionamiento “El Rosario”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-05) Oficio número MJZ/PM/240/10/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza; hace del conocimiento que la Secretaría de

Finanzas, hará llegar a este Congreso del estado, la solicitud para la reorientación de una obra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-06) Oficio número CJGEO/DGSDI/610-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 384, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión Gubernamental al Movimiento Social de dos mil seis y dos mil siete, hasta que recupere completamente la salud. **Se acusa recibo y para**

su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 384 de esta Legislatura.-----

-07) Oficio número CJGEO/DGSDI/609-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 438, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que expida una Norma Oficial Estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los Tres Poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población. **Se acusa**

recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 438 de esta Legislatura.-----

-08) Oficio número CJGEO/DGSDI/594-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 412, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se instale la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en el Estado de Oaxaca, cuyo objetivo es diseñar e implementar políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como, de sus peores formas de explotación en el

Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 412 de esta Legislatura.**-----

-09) Oficio número CJGEO/DGSDI/595-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 400, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, que presentará ante la Soberanía, contemple un incremento en la partida presupuestal relativa, a fin garantizar la entrega de dos uniformes escolares y un paquete de útiles a todos los alumnos de escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para**

su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 400 de esta Legislatura.-----

-10) Oficio número CJGEO/DGSDI/578-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 408, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un programa estatal del manejo del fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña

estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 408 de esta Legislatura.**-----

-11) Oficio número CJGEO/DGSDI/579-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de garantizar que ningún servidor público del Gobierno del Estado interfiera en las elecciones de los Municipios que se rijan por Sistemas Normativos Internos, ni se condicione el otorgamiento de los programas sociales, así como la suspensión de giras, anuncios de programas y campañas institucionales del Gobierno del Estado, asimismo,

se exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado para que establezca una coordinación institucional con la Guardia Nacional para salvaguardar la seguridad pública y se realicen patrullajes en los Municipios identificados como focos rojos que impliquen un riesgo de confrontación previo, seguridad pública y se realicen patrullajes en los Municipios identificados como focos rojos que impliquen un riesgo de confrontación previo, durante y posterior al proceso electoral en los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos, de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales establezca los mecanismos necesarios para recibir y atender oportunamente las denuncias que se presenten sobre delitos electorales en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 413 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficios números IEEPCO/PCG/657/2019 y IEEPCO/PCG/730/2019, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo IEEPCO-CG-14/2019, mediante el cual aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el ejercicio dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - -**

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo julio-septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y para su conocimiento distribúyase discos compactos a los**

Diputados integrantes de esta Legislatura.-----

-14) Oficio número TEEO/SG/A/6666/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica la resolución de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en autos del expediente JDC/104/2019, la cual deja sin efectos las medidas de protección dictadas a favor de la Regidora de Ecología del Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 76; y a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 99, ambas de las Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-15) Copia del oficio FGEO/FEMCCO/1108/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios treinta y uno de octubre del año en curso, en el cual el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento del oficio que

le remitió al Fiscal General del Estado de Oaxaca, en el cual le solicita se modifique el Reglamento Vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, conforme a la estructura prevista en el Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura el siete de agosto del dos mil dieciocho, en términos del apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-16) Oficio número CJGEO/DGSDI/615-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 438, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que

expida una Norma Oficial Estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 438 de esta Legislatura.**-----

-17) Oficio número TEEO/SG/A/6636/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCl/65/2018, en el que turna copia certificada del acuerdo de veinticinco de octubre del año en curso, con los documentos descritos en la cuenta del mismo y sus respectivas constancias de notificación del Municipio de San Jerónimo

Sosola, Etlá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 280 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-18) Oficio número TEEO/SG/A/6709/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/128/2017, en el que vincula al Honorable Congreso del Estado para que coadyuve con el Concejo Municipal de Ánimas Trujano y con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, para realizar las acciones necesarias a favor del Municipio de Ánimas Trujano, Oaxaca relativas a la elección extraordinaria. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

-19) Oficio número TEEO/SG/A/6701/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso, en el

cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/94/2019, en el que se tiene a las autoridades vinculadas en vías de cumplimiento, y hace del conocimiento la amonestación hecha a la Presidenta Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, por haber incumplido una orden del Tribunal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Oficio número TEEO/SG/A/6729/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en autos del expediente JDCI/22/2019, referente al juicio que se lleva en contra de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Cuixtla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-21) Oficio FGEO/FEMCCO/1120/2019, recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite el informe correspondiente al periodo dos mil dieciocho – dos mil diecinueve sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -

-22) Oficio número TEEO/SG/A/6739/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019, en el que resuelve el incidente de ejecución de sentencia relativa al Municipio de Santiago Xanica. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 35; la fracción III, del artículo 68; el cuarto párrafo de la fracción I, del artículo 113; y se adiciona el inciso d), recorriéndose el orden del inciso subsecuente, de la fracción I, del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y quinto y las fracción I párrafos primero y cuarto y la fracción V del cuarto párrafo, del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se deroga la fracción II del artículo 156 del Código Civil del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VI.- En atención a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 8 Bis de la

Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

VII.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

VIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- -----

IX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.- -----**

-Antes de dar trámite a las proposiciones con Punto de Acuerdo enlistadas en el orden del día, la Diputada Presidenta informa que con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente asunto.- - - - -

X.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo 5, al artículo 247, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior**

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

XI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y fortalezcan las políticas públicas, planes educativos y los programas de apoyo destinados a la educación básica y media superior en el Estado, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en municipios **de alta y muy alta marginación: se reserva para el periodo correspondiente.**-----

XII.- En cuanto a la Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que de manera urgente, realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representa el arbolado, de las Zonas Urbanas y así proteger el patrimonio ambiental de los Oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**- - - - -

XIII.- De la misma manera, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez

Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, ordene la detección y retiro de postes, cables y demás accesorios que sirven para la distribución, conducción y suministro de energía eléctrica por todas las zonas que conforman la citada División, mismos que por su mal estado o mala ubicación, representan un peligro para la integridad física y patrimonial de las personas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XIV.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada

Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y

ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Antonio Corcuera Delgado, al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente de representación proporcional, el Ciudadano Jonás Morga Salinas, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve –

dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Paulina Manuela Sánchez Villanueva, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la Concejal Suplente de representación proporcional, la Ciudadana Karla Rubí Guillermo Hernández, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, las iniciativas propuestas por el Diputado Promovente. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/5/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/15/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/01/2016, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/262/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/285/2018, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPG/509/2018 y CPGA/167/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3; el primer párrafo del artículo 4, los artículos 39, 40 y 41, se adiciona la fracción XXVII y se recorre el texto de la actual fracción XXVII para ser XXVIII del artículo 2, y se deroga la actual fracción XXI del artículo 2, de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente intensifiquen las campañas de

control y prevención de los diferentes tipos de virus de la influenza en el Estado. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos, se realice correctamente con el objeto de detectar también de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad; así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de los Servicios de Salud de los Sectores Público, Social y Privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial Mexicana

denominada "NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención". **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencia implemente programas y acciones para la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y sexual en las instituciones de salud del sector público, social y privado en el Estado, remitiendo a esta Soberanía informe de las acciones implementadas.-----

XV.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente a sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles trece de

noviembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO

DIPUTADA SECRETARIA

KARINA ESPINO CARMONA

DIPUTADA SECRETARIA

ELIM ANTONIO AQUINO

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.